



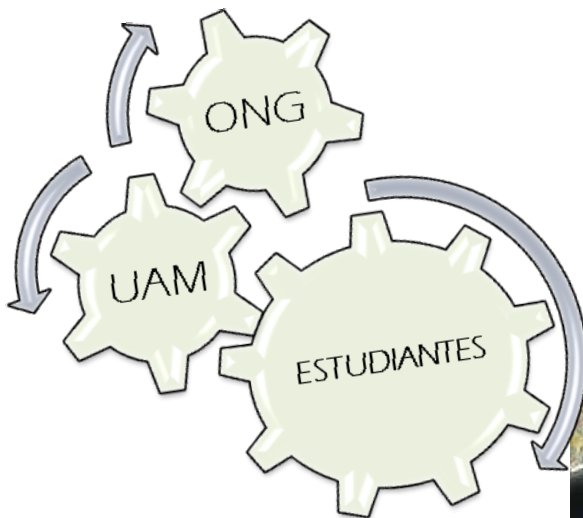
Universidad Autónoma
de Madrid

PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Oficina de Acción Solidaria y Cooperación

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura

Universidad Autónoma de Madrid



1. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA?

La oferta de prácticas externas curriculares de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) tiene como finalidad el primer acercamiento del alumnado al mundo laboral, dándole la oportunidad de combinar los conocimientos teóricos con el contenido práctico e incorporarse al campo profesional con un mínimo de experiencia.

El Programa da la posibilidad de realizar las **Prácticas Externas Curriculares** de Grado en proyectos de Cooperación Internacional en un país empobrecido del Sur con organizaciones que trabajan sobre el terreno, abriendo un espacio de colaboración entre las ONGD y la universidad.

► Quedan excluidos los siguientes casos:

- las Prácticas Extracurriculares,
- las Prácticas que se realicen a través de un estudio o investigación
- las Prácticas de Posgrado.
- la realización voluntaria del estudiante¹ que no esté matriculado para la asignatura que convalida, en el momento de su participación en el Programa.



2. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid **matriculados** en los dos últimos años de carrera, en asignaturas convalidables como Prácticas Externas Curriculares de **Grado**.

¹ El presente documento utiliza el masculino gramatical como genérico, según los usos lingüísticos, para referirse a personas de ambos sexos.

Es necesario que además de haber completado un número determinado de créditos, los estudiantes participantes cuenten con unas aptitudes y habilidades personales:

- ✓ Ser una persona abierta con capacidad de aprender de los demás y de las diferencias que va a encontrar en un país diferente al de origen.
- ✓ Ser flexible, y aceptar que las cosas no siempre salen como uno/a imagina.
- ✓ Tener capacidad de adaptarse a los cambios.
- ✓ Tener claro que se trata de una actividad académica y profesional. Ser capaz de entender que en esta actividad están implicados más intereses y actividades además de los suyos, y que esto es lo propio de un proyecto solidario.
- ✓ Estar seguro/-a y preparado/-a para llevar a cabo una experiencia de este tipo en un país diferente.

Los requisitos específicos para participar a nivel académico son fijados por cada facultad (consultar en la oficina de Prácticas de referencia).



3. ¿QUÉ ACTORES ESTÁN INVOLUCRADOS EN EL PROGRAMA?

El Programa implica la coordinación de varios actores:



4. ¿QUÉ TIPO DE ENTIDADES DE DESTINO PUEDEN PARTICIPAR?

- **ONGD/Fundación española** con proyectos de Cooperación al Desarrollo en países del sur;
- **Organización sin ánimo de lucro del país de destino**, con fines relacionados con el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de NNUU. (el desarrollo comunitario, la lucha contra la pobreza, la exclusión social, el acceso a la salud y la educación universal, etc.).
- **Contrapartes locales de Universidades del Sur** con proyectos sociales.
- ▶ Entidades excluidas: organizaciones con ánimo de lucro, otras instituciones sin fines sociales, y Universidades del Sur para proyectos académicos y de investigación.



5. ¿CÓMO SE INICIA EL PROYECTO DE PRÁCTICAS?

El primer paso para participar es acudir para orientarse a la Oficina de Prácticas de la Facultad o Escuela correspondiente, y a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación entre septiembre y octubre.

Una vez seleccionado por su Facultad, el estudiante y la entidad de destino completan el **Convenio de Prácticas Internacionales** y el Plan de Prácticas anexo al Convenio. Este [Plan de Prácticas](#) incluye el calendario y las actividades a cumplir por parte del estudiante, y debe ser aprobado por la Oficina de Prácticas y por la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.

Una vez aprobado el Plan las tres partes implicadas (la UAM, la entidad de destino y el estudiante) firman el **Convenio de Prácticas Internacionales**. A partir de entonces se inician los trámites de preparación antes de la salida del estudiante.

6. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE REALIZACIÓN?

La fecha de salida será como mínimo un mes más tarde de la recepción del Convenio firmado. La salida podrá realizarse entre **febrero y junio** (fechas sujetas a cambio). Las prácticas no podrán coincidir con el mes de agosto. La duración de la estancia es de 1 a 3 meses no prorrogables (preferentemente 3 meses). El periodo es acordado entre el estudiante y la entidad de destino, y aprobado por la Facultad.

Proceso del Programa:



7. ¿QUÉ CUBRE EL PROGRAMA?

- ▶ Reembolso de los gastos de transporte desde Madrid hasta el destino, las vacunas y los visados necesarios hasta un **máximo de 850 euros**. El **reembolso del 15%** se hará una vez entregadas la Memoria, los justificantes y el Cuestionario de Evaluación a la vuelta.
- ▶ Seguro médico, de accidentes y de responsabilidad civil contratado a su nombre por la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.
- ▶ El Programa ayuda a cubrir parte de los gastos de manutención y alojamiento en función del tiempo de estancia y de la disponibilidad presupuestaria anual: 75 € para prácticas de un mes; 110 € para un mes y medio; 150 € para 2 meses; 200 € para 2 meses y medio; 300 € para prácticas de 3 meses.



8. ¿QUÉ IMPLICA LA PARTICIPACIÓN PARA EL ESTUDIANTE?

El estudiante recibe:

- un **apoyo económico** para sufragar parte de los gastos,
- una **formación antes de la salida** impartido por la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación,
- orientación y **seguimiento del Tutor Académico**, el Tutor Profesional, y la Tutora de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.

El estudiante deberá:

- estar **matriculado** en la asignatura con la cual cursará los créditos de Prácticas Externas Curriculares en el momento de la solicitud de la ayuda económica,
- cumplir con los **trámites y plazos requeridos** por la Oficina de Prácticas de su Facultad y la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación,
- contratar un **seguro de cancelación** de los vuelos,
- cumplir los **protocolos de seguridad**,
- realizar un **Trabajo de Inmersión** antes de la salida,
- entregar un Cuestionario de **Evaluación final**, los **justificantes** de los gastos reembolsados, la **Memoria de prácticas**, y compartir a la vuelta su experiencia con nuevos estudiantes participantes.



9. ¿QUÉ IMPLICA LA PARTICIPACIÓN PARA LA ENTIDAD DE DESTINO?

Las funciones de la entidad de destino a destacar son las siguientes:

- ✓ Elaborar e implementar junto con el estudiante un **Plan de Prácticas** donde se detalla el proyecto en el que colabora y las tareas a desempeñar.
- ✓ Firmar el **Convenio de Prácticas Internacionales** correspondiente.
- ✓ Designar un **Tutor Profesional en terreno** que realice un estrecho seguimiento del estudiante durante todas las prácticas, y especialmente durante su integración y en la evaluación final.

- ✓ Facilitar la **formación e información** necesaria al estudiante para que pueda aprovechar su periodo de prácticas de la manera más satisfactoria, antes del viaje y a la llegada al país de destino.
- ✓ Velar por la **seguridad y el bienestar del alumnado** desplazado, así como ayudarle a su llegada en la búsqueda de alojamiento.
- ✓ Emitir un **Informe de Evaluación Final** y participar, junto con el Tutor Académico, en la evaluación del proyecto llevado a cabo por el estudiante durante todo el proceso de colaboración.

9. ¿QUÉ IMPLICACIONES TIENE LA PANDEMIA EN ESTE CURSO ACADÉMICO?

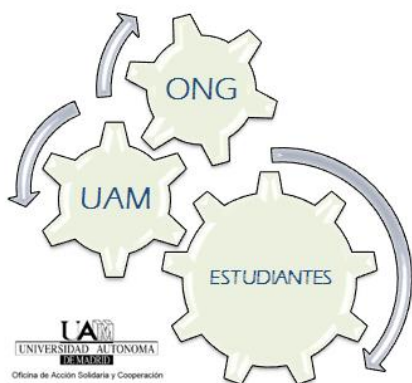
El Programa se desarrollará de la manera que la situación provocada por la pandemia de la COVID19 permita. Esto implica los siguientes puntos:

- - Prácticas presenciales: el desarrollo normal de las prácticas de manera presencial está sujeto a las condiciones que permitan la actividad en el seno de la entidad de destino respetando las indicaciones de las autoridades sanitarias respecto a la COVID19.
- - Prácticas telemáticas: en caso de que la alerta sanitaria impida el desarrollo normal del Programa bajo estas condiciones de seguridad, y siempre que los requisitos académicos se cumplan (consultar con la Oficina de Prácticas de referencia), las prácticas se realizarán de manera telemática según las actividades que previamente han debido ser previstas y recogidas en el Plan de Prácticas, y aprobadas por la Facultad².
- -Alternativas: en caso de no haber previsto tales prácticas telemáticas, y siempre que lo permita el sistema de matriculación, la Facultad podrá proponer actividades alternativas a la participación en el Programa, o pondrá en marcha mecanismos de flexibilización de la matrícula que permita al alumno

² Prácticas telemáticas: el proyecto o Plan de Prácticas incluirá, siempre que las condiciones académicas se cumplan y dentro de la posibilidad y necesidad real de la entidad de destino, una propuesta de actividades a desarrollar de manera no presencial como adaptación a una eventual imposibilidad de realizar la movilidad internacional debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID19. [Apartado 6.2 “Requisitos del Plan de Prácticas para su aprobación”, de la Resolución de la Convocatoria de las Ayudas]

compaginar la obtención de los créditos de prácticas externas con otras alternativas al margen del presente Programa (consultar previamente en la Facultad correspondiente).

- La ayuda económica de la presente convocatoria se percibirá solo en el caso en el que las prácticas se desarrollen con normalidad de manera presencial.



Prácticas en Cooperación al Desarrollo

5. CONTACTOS 2021



Facultad de Filosofía y Letras:

Vicedecanato de Empleabilidad y Relaciones
Institucionales- Oficina de Prácticas
vicedecanato.filosofia.empleabilidad@uam.es

Facultad de Ciencias

Vicedecano de Prácticas Externas –OPE
vicedecana.ciencias.practicas@uam.es
ope.ciencias@uam.es

Facultad de Psicología

Vicedecanato de Relaciones Institucionales,
Practicum y Relaciones Internacionales- Oficina de
Practicum
vicedecana.psicologia.rinstitucionales@uam.es
oficina.practicas.psicologia@uam.es

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Vicedecanato de Prácticas, Empleabilidad y
Relaciones Institucionales
Oficina de Prácticas en Empresas
vicedecana.economicas.empleabilidad@uam.es
oficina.practicas.economicas@uam.es

Escuela Politécnica Superior

Subdirección de Estudiantes y Empleabilidad
delegado.eps.movilidad@uam.es
oficina.practicas.eps@uam.es

Facultad de Derecho

Vicedecanato de Relaciones Institucionales y
Prácticas-Oficina de Prácticas
vicedecana.derecho.rinstitucionales@uam.es
oficina.practicas.derecho@uam.es

Facultad de Medicina

Vicedecanato de Relaciones Internacionales
vicedecanato.medicina.internacional@uam.es
oficina.practicas.medicina@uam.es